

INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00656 DE 30 NOV 2018

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS CUENTAS GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIIF Nación, de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1873 del 20 diciembre de 2017, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2018, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°2236 del 27 de diciembre de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$237.998.000.000,00,) de los cuales fue apropiado el valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$215.043.000.000,00), para la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 001 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 002 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, Transferencias

Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00050 del 29 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00073 del 20 de febrero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00075 del 21 de febrero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00129 del 27 de marzo de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00145 del 6 de abril de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00228 del 18 de mayo de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00229 del 18 de mayo de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos de Personal y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00282 del 14 de junio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00305 del 29 de junio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00332 del 5 de julio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio N° 2-2018-024593 del 17 de julio de 2018, aprobó el acuerdo de adición presupuestal N° 005 del 25 de mayo de 2018, suscrito por el Consejo Directivo, mediante el cual se efectúa una adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la presente vigencia fiscal, por valor de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$32.715.054.783,62), para un total de apropiación definitiva de DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$270.713.054.783,62), en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 00359 del 19 de julio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00362 del 24 de julio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00428 del 28 de agosto de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00471 del 12 de septiembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00489 del 19 de septiembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00501 del 26 de septiembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00510 del 2 de octubre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de

Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00555 del 17 de octubre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00558 del 19 de octubre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00592 del 31 de octubre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00593 del 31 de octubre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00595 del 1 de noviembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00628 del 21 de noviembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gasto Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante oficio N° 20183600073883 del 16 de noviembre de 2018, signado por el Director de la entidad, solicita realizar un traslado presupuestal del rubros A-5-2-2-1-0-10 Mantenimiento al rubro A-5-2-2-10-21 Materiales y Suministros por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$87.553.384,29), con el fin de adquirir locker, bancas de vestier y descansapies para la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del sistema local N° 66918 del 26 de noviembre de 2018, por valor de 2-2-1-0-10 Mantenimiento al rubro A-5-2-2-10-21 Materiales y Suministros por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y

TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$87.553.384,29).

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de las cuentas Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2018, así:

CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	87.553.384,29
A	5	2							INDUSTRIAL	87.553.384,29
A	5	2	2						OTROS GASTOS	87.553.384,29
A	5	2	2	1					OTROS GASTOS	87.553.384,29
A	5	2	2	1	0	10		20	MANTENIMIENTO	87.553.384,29

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	87.553.384,29
A	5	2							INDUSTRIAL	87.553.384,29
A	5	2	2						OTROS GASTOS	87.553.384,29
A	5	2	2	1					OTROS GASTOS	87.553.384,29
A	5	2	2	1	0	21		20	MATERIALES Y SUMINISTROS	87.553.384,29

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

30 NOV 2018

Coronel **JOSE IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

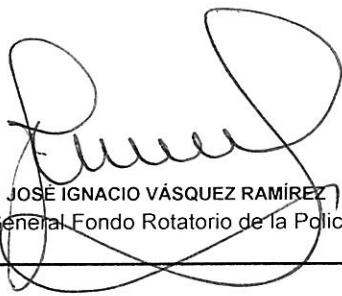
Elaboró: Adm. Emp. William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto

Revisó: Fabio Alfredo Gutierrez Vallejo – Funcionario Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Abg. Ricardo Guerrero Gómez – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo: Mayor Yimmi Antonio Mena Castillo - Subdirector Administrativo y Financiero (F-3-3-01V3)

"SERVICIO CON PROBIDAD"

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Proceso1: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	³ FECHA: 30 NOV 2018 Página 1 de 1
	Formato2: SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	
CONCEPTO	VALOR	
⁴ CONTRACRÉDITO 5221010 MANTENIMIENTO	\$ 87.553.384,29	
⁶ TOTAL CONTRACRÉDITO	\$ 87.553.384,29	
⁷ CRÉDITO 5221021 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 87.553.384,29	
⁸ TOTAL CRÉDITO	\$ 87.553.384,29	
⁹ BREVE JUSTIFICACIÓN:	<p>Se requiere hacer el presente traslado presupuestal en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción, teniendo en cuenta el requerimiento realizado mediante oficio N° 20183600073883 del 16 de noviembre de 2018, firmado por el Director de la entidad, solicita realizar un traslado presupuestal del rubro A-5-2-2-1-0-10 Mantenimiento al rubro A-5-2-10-21 Materiales y Suministros por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$87.553.384,29), con el fin de adquirir locker, bancas de vestier y descansapies para la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.</p> <p>Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2018.</p>	
¹⁰ FIRMA:	 Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ Director General Fondo Rotatorio de la Policía	

Elaboró: Nydia Consuelo Caro Rodríguez

